



14 DIC 2021

BUIN,

DECRETO ALCALDICO N° 3106

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 41297 de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 13 de diciembre de 2021, se requiere la compra de 4 laptop para permisos de circulación.

2. Que, de acuerdo a lo informado con fecha 09 de diciembre de 2021, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.06.001, denominada, Equipos Computacionales y Periféricos, Centro de costo 27.01.03, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$3.000.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la compra de 4 laptop para permisos de circulación, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.06.001, denominada Equipos Computacionales y Periféricos, Centro de Costo 27.01.03.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZS/VVG/cga

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

Pre-Obligación Presupuestaria

PRE-OBLIGACION ORIGINAL

Tipo/Número: 5 / 607

Fecha: 15/09/2021

Glosa: Memo Tránsito N°346/2021 Adq. de computadores Dpto. Permiso de Circula

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total
------------	----------	-------

2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	
------------	---------------------------------------	--

1 GESTION	270103	2.000.000
-----------	--------	-----------

TOTALES:		2.000.000
----------	--	-----------

AJUSTE-PREOBLIGACION

Tipo/Número: 5 / 862

Fecha: 06/12/2021

Glosa: Ajuste pre-obligación 5-607

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total
------------	----------	-------

2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	
------------	---------------------------------------	--

1 GESTION	270103	1.000.000
-----------	--------	-----------

TOTALES:		1.000.000
----------	--	-----------

PRE-OBLIGACION ACUMULADA

Tipo/Número: 5 / 607

Fecha: 15/09/2021

Glosa: Memo Tránsito N°346/2021 Adq. de computadores Dpto. Permiso de Circula

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
------------	----------	-------	--------------	------------	--------------	-------------	-------------

2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos						
------------	---------------------------------------	--	--	--	--	--	--

1 GESTION	270103	3.000.000	3.000.000	0	3.000.000	3.000.000	0
-----------	--------	-----------	-----------	---	-----------	-----------	---

TOTALES:		3.000.000					
----------	--	-----------	--	--	--	--	--





699204

RECIBIDA
SECPA
03 DIC 2021
FIRMA

PEDIDO DE COMPRA

041297

DIRECCION	Transito y Transporte Publico	FECHA DE EMISION	02-DIC
DEPARTAMENTO	Terniso de Circulacion	FECHA SOLICITADA	
PROGRAMA	Renovacion Terniso Circulacion 2021		
ACTIVIDAD		FECHA ACTIVIDAD	
U. OBJETIVO	Adquisicion de equipos para servicio a la Comunidad		
DE LA COMPRA			

CANTIDAD	DETALLAR REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMPUTACION	ID C. MARCO
2	Laptop pantalla 14 pulgadas. y peso igual o superior a 1,6 kg. Gama 3 Rocketo Thinkbook 1460 Ram 16GB Almacenamiento 512 GB SSD		1702622
2	Laptop pantalla 14 pulgadas peso igual o superior a 1,6 kg. Gama 1 Ram 4GB Almacenamiento 256 GB SSD		1702617

Presupuesto disponible	Pesos
Fondos: _____ cuenta Nro. _____	Centro de Costo: _____
Condiciones de Pago: a 30 días <input type="checkbox"/>	pago contra entrega: <input type="checkbox"/>



OBSERVACIONES:

RECEPCION	10 DIC 2021
FECHA:	10 DIC 2021
HORA:	SECRETARIA

RECEPCION
13 DIC 2021
ADQUISICIONES



BASES DE LICITACIÓN
ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK

DESCRIPCIÓN:

Las presentes entregan información sobre las materias requeridas, ello a modo de detallar de mejor manera las necesidades administrativas y características mínimas requeridas de la Licitación de ADQUISICIÓN NOTEBOOK para la Dirección de Tránsito.

OBJETIVO:

Implementación de equipamiento computacional para la correcta atención de público para gestión de la Dirección de Tránsito.

Presupuesto Disponible	\$3.000.000.-
Plazos de Pago	30 días
Nombre de Responsable de Contrato	Viviana Vásquez González
Inspector Técnico del Servicio (I.T.S)	Viviana Vásquez González
Mail de Responsable de Contrato	vvasquez@buin.cl
Teléfono de Responsable de Contrato	-

1.- REQUISITOS

Cantidad	Descripción Detallada del Producto o Servicio
2	<p>PANTALLA 14 PULGADAS Y PESO IGUAL O INFERIOR A 1,6KG</p> <p>Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> *Gama GAMA 3 o equivalente *TIPO PRODUCTO LAPTOP *MEMORIA RAM 16 GB *ALMACENAMIENTO 512 GB SSD *PROCESADOR AMD RYZEN 7 4700U <p><i>*Todas las ofertas y modelos deben incluir ficha técnica de los productos ofertados</i></p>
2	<p>PANTALLA 14 PULGADAS Y PESO IGUAL O INFERIOR A 1,6KG</p> <p>Especificaciones Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> *Gama GAMA 1 o equivalente *Modelo 245 G8 *TIPO PRODUCTO LAPTOP *MEMORIA RAM 4GB *ALMACENAMIENTO 256GB SSD *PROCESADOR AMD RYZEN 3 3300U <p><i>*Todas las ofertas y modelos deben incluir ficha técnica de los productos ofertados</i></p>

2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ITEM	PONDERACIÓN
Oferta Económica	40%
Cumplimiento de los requisitos	20%
Plazo de entrega	40%
TOTAL	100%

3.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

3.1.- Oferta Económica (40%)

Para la evaluación económica se considerará el monto ofertado en la presente Licitación Pública, el puntaje se obtendrá de acuerdo a la siguiente formula: puntaje = (mejor oferta / oferta evaluada) x 100. Quien obtenga el mayor puntaje será considerada la mejor oferta, el puntaje obtenido se ponderará por 60%, obteniendo como resultado el valor final.

3.2.- Cumplimiento de Requisitos (20%)

Se evaluará con 100 puntos la oferta que presente cotización detallada (Anexo Económico) y especificaciones técnicas de los productos ofertados. Se evaluará con 0 puntos la oferta que no presente cotización detallada y/o no se puedan demostrar. La ponderación final del presente ítem se calcula en base al puntaje en la tabla a continuación por 0,20:

***TODA OFERTA DEBE INCLUIR FICHA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.**

REQUISITOS	PUNTAJE
Cumple con todos los requisitos, presenta cotización y especificaciones técnicas de los productos ofertados	100
Presenta cotización, pero no adjunta ficha técnica de los productos ofertados	70
No cumple con los requisitos, no presenta cotización ni especificaciones técnicas y/o productos ofertados no tienen relación con lo requerido	0

3.3.- PLAZO DE ENTREGA (40%)

El oferente debe indicar el plazo de entrega, el cual se ponderará de la siguiente manera: **plazo menor/plazo evaluado*100*0.40**

3.4.- FORMULA DE EVALUACIÓN

- **Oferta Económica:**
$$\frac{\text{oferta menor}}{\text{oferta evaluada}} \times 100 = \text{puntaje obtenido}$$
$$\text{Puntaje obtenido} \times 0.40$$
- **Cumplimiento de los requisitos:**
$$\text{Puntaje obtenido} \times 0.20$$
- **Plazo de Entrega:**
$$\frac{\text{Menor plazo}}{\text{oferta evaluada}} \times 100 = \text{puntaje obtenido}$$
$$\text{Puntaje obtenido} \times 0.40$$

5.- COMISIÓN EVALUADORA:

- Funcionario designado por la Dirección de Tránsito
- Funcionario designado por la Administración Municipal
- Funcionario designado por la Dirección de Administración y Finanzas

6.- CLAUSULAS APLICABLES A LA COMPRA:**6.1.- RESOLUCIÓN DE EMPATES**

Cuando dos o más oferentes obtengan idéntico puntaje máximo final, se aplicará en forma sucesiva las siguientes reglas de desempate:

- 1.1 Quien haya obtenido el mayor puntaje en el ítem “Oferta Económica”
- 1.2 Quien haya obtenido el mayor puntaje en el ítem “Cumplimiento de los Requisitos”
- 1.3 Quien haya obtenido el mayor puntaje en el ítem “Plazo de Entrega”

Finalmente, de permanecer el empate se adjudicará al oferente que haya ingresado primero la oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual se corroborará con el Comprobante de ingreso de Oferta" que otorga el referido portal.

6.2.-FACULTAD DE READJUDICAR

La Municipalidad podrá readjudicar la licitación dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original al oferente que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el Proponente de la segunda oferta así lo acepte. En caso de desistir el Proponente de dicha segunda oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del Último lugar, siempre que los Proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al Último lugar se hubiesen desistido de la adjudicación y se dejará sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- a) Si no aceptara la Orden de Compra dentro de las siguientes 48 horas, contadas desde la emisión de la respectiva Orden de Compra.
- b) Si el Adjudicatario se desiste de su oferta.
- c) Si el Adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del Artículo 40 de la Ley 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

6.3.-CONSULTAS.

Los proponentes podrán formular sus consultas a través del portal sitio web www.mercadopublico.cl, de la forma y de conformidad a los procedimientos dispuestos por Chile Compra, esto es, solo se aceptarán aquellas consultas que hayan sido ingresadas en el Portal de Chile Compra, el que estará disponible para tal efecto hasta la fecha y hora indicada en la ficha de la Licitación. No se dará respuesta a consultas verbales ni a las que se formulen por escrito fuera del periodo considerado para ello. La Municipalidad se reserva el derecho de no contestar preguntas que, a su juicio, no sean pertinentes al proceso o perjudiquen el desarrollo de la licitación.



6.4.-FORO INVERSO.

La Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes o consultas se realizará mediante foro inverso el sistema de mercado público.

6.5.-CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

Los proponentes podrán formular sus consultas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, durante el período estipulado para éstas de acuerdo al cronograma indicado en la ficha de licitación.

Las respuestas y/o aclaraciones, por parte de la Unidad Técnica, también serán resueltas e informadas a través del referido sistema en el tiempo establecido.

Dichas aclaraciones y/o respuestas emitidas por la Municipalidad, formarán parte integrante de la licitación.

Será responsabilidad de los oferentes el oportuno conocimiento de las respuestas y/o aclaraciones y no podrán alegar desconocimiento de ellas para cualquier efecto, en razón de que las mismas se considerarán conocidas por todos los proponentes, aun cuando no realicen consultas, desde que se publiquen en la plataforma www.mercadopublico.cl o la que haga sus veces

6.6.-TERMINO DEL CONTRATO

6.6.1.-Termino normal.

El contrato terminara con la entrega de insumos y/o productos, especies u otro, materia de la presente adquisición, dentro del plazo ofertado.

6.6.2.- Termino anticipado.

El contrato podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes
- b) El Fallecimiento del proveedor o socio, implicando el término de la sociedad
- c) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes
- d) Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
- e) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
- f) Si el plazo de entrega e instalación del bien y/o producto ofertado supera los quince (15) días corridos de retraso.
- g) Si los productos entregados no corresponden a lo ofertado y en concordancia a los requerimientos.

6.6.3.-Procedimiento para el término del contrato

El término del contrato será practicado mediante resolución fundada, la que será notificada al proveedor en forma personal, correo electrónico o mediante carta certificada al domicilio señalado en el portal de Mercado Público. La notificación que efectúe mediante carta certificada, se entenderá por practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el Proveedor podrá deducir un recurso de reposición en contra de la resolución que aprueba el término del contrato, ello dentro del plazo de tres (3) días contados desde la notificación de la resolución.



6.7 MULTAS

La Unidad Técnica podrá aplicar multas al proveedor, por la vía administrativa, cuando incurra en cualquiera de las siguientes conductas que a continuación se señalan:

- 1) Atraso en la fecha de entrega ofertada, 1 UTM por cada día de retraso
- 2) Incumplimiento de las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica y/o por el Inspector Técnico del Servicio 3 UTM,

6.7.1 Procedimiento de aplicación de multas.

Cuando la Unidad Técnica verifique una situación que pudiera constituir una multa, le será informada al prestador del Servicio, personalmente, por correo electrónico, o carta certificada, el cual tendrá un plazo de tres días hábiles, contados desde la notificación, para evacuar el traslado.

En lo que respecta al procedimiento de aplicación de multas, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del artículo 56 y siguientes de la Ley N° 19.880.

6.8. DERECHO A DEVOLVER LOS PRODUCTOS

La Municipalidad podrá devolver, todos o alguno de los productos, si éstos no son los indicados en la adjudicación, sin derecho a pagar el transporte de éstos.



VIVIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

VVG/fcs